



# Pliego de condiciones,

para el arrendamiento en subasta pública de los siguientes arbitrios y aprovechamientos de Policía, aprobados por la Junta Municipal sobre letrinas, basuras, músicas y festetas, espectáculos, baños, carteles, obras y vallas, cabras, vacas y burras de leche, carruages, venta de bebidas, cafés y fondas &<sup>ca</sup>, y ocupación de la vía pública por ciertos establecimientos.

- 1<sup>a</sup>: El Excmo Ayuntamiento de Murcia, arrienda los mencionados arbitrios y aprovechamientos de Policía, durante el próximo ejercicio de **mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis**.
- 2<sup>a</sup>: Para llegar á la formalización de dicho arriendo, se celebrará subasta pública, que tendrá efecto en un solo acto en estas Casas - Consistoriales, en el día y hora que señale el Sr. Alcalde; lo cual se anunciará por edictos en la forma prevenida.
- 3<sup>a</sup>: El tipo para la subasta se fija en la cantidad de **diez y ocho mil pesetas**.
- 4<sup>a</sup>: No podrán ser contratistas los exceptuados por el artículo 11 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.
- 5<sup>a</sup>: Las personas que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Depo-  
sición del Ayuntamiento, en concepto de fianza